ACEPTACION DE OFERTA No. 016-2026

PROCESO CONVOCATORIA-016-2026

Señores
INGYSER D&A
ANT. DAYANA ASTRID ARIZA NUÑEZ
NIT. 1.096.235.477
CEL. 3229690470
Carrera 60 #32-44 Barrio Buena Vista
Correo: arizadayana@hotmail.com

El suscrito **LEONARDO MATEUS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.485.649 de Bucaramanga, en calidad de Rector de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, por medio del presente **COMUNICO** que se verifico el cumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada por **DAYANA ASTRID ARIZA NUÑEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.235.477 expedida en Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio INGYSER D&R, dentro del proceso de convocatoria pública CONV-016-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE A - PRINCIPAL Y SIETE SEDES ANEXAS B, C, D, E, F, G Y H DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA", por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($34.965.600),** incluye valores directos e indirectos y contribuciones, encontrándose habilitada de acuerdo con informe de evaluación comunicado el día 10 de junio de 2026.

En consecuencia, constatándose que cumple con las condiciones exigidas en el proceso de convocatoria pública CONV-016-2026, la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja ACEPTA los términos y condiciones de la oferta presentada por **DAYANA ASTRID ARIZA NUÑEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.096.235.477 expedida en Barrancabermeja, de manera personal en sobre sellado radicado en la oficina de pagaduría el día 10 de junio de 2026 a las 11:00 a.m.

Adicionalmente la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, manifiesta que la presente aceptación de oferta deberá adelantarse cumpliendo las condiciones que se expresan en la minuta contractual.

Dada en Barrancabermeja, a los 12 días del mes de junio de 2026.

LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector

Proyectó: Diana Ortega, Abogada Externa